



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

Ref.:

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio- Admite.
PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL.
DEMANDANTE:	LUZ MARINA HERNÁNDEZ LAGO.
DEMANDADO:	ESECO LTDA.
VINCULADO:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
JUZGADO ORIGEN:	Primero Civil del Circuito de Riohacha – La Guajira.
RADICACIÓN:	44-001-31-01-001-2016-00141-01.

Agotado el examen inicial se advierte el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante LUZ MARINA HERNÁNDEZ LAGO, contra la sentencia adiada 26 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha – La Guajira.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del extremo demandante contra la sentencia adiada 26 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha – La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Carlos Villamizar Suárez
Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49b003db0724ea1cb53fbe57195df4116c390afd201472875746939b597f9273**

Documento generado en 03/08/2022 10:28:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>